



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 36/2016 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara monumento histórico provincial y patrimonio cultural, social y arquitectónico de la Provincia de Río Negro al inmueble cuya nomenclatura catastral es 18 - 1 - A - M - 245 parcela 11A, ubicado en calle San Martín 151 de la ciudad de Viedma, donde funcionó el Cine San Martín, en un todo de acuerdo con la ley F n° 3656.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica modificación alguna al derecho de propiedad sobre el citado inmueble, ni impide la transferencia del dominio a terceros.

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Septiembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Fuera del Recinto: Héctor Rubén López, Alejandro Palmieri,
Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Jorge Armando Ocampos